

Por el Sr. Oyd. se manifesto haver contestado la Comision de Agricultura de esta Villa, no tener divisi-  
vidad las fincas que constan de la Nota  
recitada por el Intend. en 26 de ~~el~~ ~~mes~~ ~~ultimo~~,  
y que conforme a este dictamen lo habria puesto en  
conocim. de S. M. con fecha 27 del ~~mes~~ ~~ultimo~~

Bienes Nac. =

Por el mismo Sr. Oyd. se hizo publico la Circular de la Intend. de 20 de Ag. acaba con el Suplem. a la  
Boletín of. de la Gov. enq. aparecen los Censos de  
Nobres de su Admon en punto a la Extraordinaria

Reparto y Censo  
de la  
Copia de G. Nac.

de Guerra; siendo la de esta Villa por utensilios tres  
cientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve  
Re. y veinte y seis mrs.; por rentas Gov., Setenta y dos  
mil doscientos setenta y cinco con catorce; y por Co-  
mercial e Industrial, cincuenta mil ochocientos cinco  
Cuenta y ocho R. Que todas tres sumas componen  
la total de 477.473 R. 15 mrs. En su virtud acordaron  
se proceda por de pronto a formalizar el re-  
parto, con presencia de los datos y notas que al  
efecto adquirieran los Reentes nombrados en mu-  
do de Julio ultimo, dia enq. se cumplimentó el Sr.  
Decreto sancionado por S. M., con tendencia a  
esta contribucion

Se vio igualmente un oficio que dirige el Com. de Ab-  
Neria de la Gov., por el que reclamo el pago de los  
servicios R. a que asienda un Subst. que obra en el  
poder como estos contribuy. Ordinarios para aten-  
der a la gasta de la fabrica de Salina de San Cayo.  
Hacen virtud acordaron se le conteste disponga  
de dha suma por todo el dia ocho del cor.

Contad.

Tambien se vio otro oficio del Tesorero de Rentas de  
la Provincia fha 29 del anterior, enq. se le da  
reconocida como Comisionado por S. M. la Reyna  
Gobernadora para cobrar la Comiguacion de los  
augusta hija ~~una~~ Amado Reyna D. Haro

